

Returc. mar. q. d. o. d. a.



SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
CINCO.

para este asunto:

Viese la cuenta saca por los Cavalteros Comendados de Camerata  
Vida su encomienda del obsequio, y culto a Nra. Señora de la Encarnacion,  
Nra. Señora de la Providencia, y demas Santa. q. se  
con traydo en rogativa a la Real Audiencia para impetran  
el aumento, y Beneficio del agua de este Mag. Divino, y de ella  
Resulta haverse Recogido de limosnas, y los trescientos xx.  
cuatro de propios con mil ciento setenta y tres y siete mrs. y do  
man, y haverse gastado dos mil ciento diez y siete mrs. y do  
ce mans, y por ello se cobra a el Maestro cenoso Nuebecientos  
noventa y cinco mrs. y setenta y tres mans. En cuya vir  
tud acordado aprueba, la expresada cuenta de los mrs. d. Ni  
colas de Cuenca, y d. Jph. Carrasco y Melgares, y de comu  
te se haga pago del referido Alcançe a el Maestro de  
cenoso a cuyo fin se pase la expresada cuenta, y testimo  
nio de este Decreto a la Junta de Propios para q. instrui  
da del libramto q. corresponde contra el Depositario  
de este Caudales en la forma y Orden q. se acostumbra  
Viese una Nra. Cedula de Nra. titular de esta villa libra  
da por su Mag. (f. D. quando) en Madrid a diez y  
ocho de Diciembre del año pasado de setenta y quatro  
a favor de Manuel Maniz Carrasco pa  
ra q. exerza el oficio de tal, y Respecto a q.  
no presenta el titulo q. dha. Nra. Cedula men  
ciona. Acordo q. obedeciendola como la obedese con  
el Respecto devido, y ceremonia acostumbrada se

